



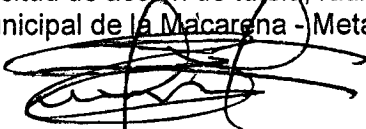
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
LA MACARENA META

SECRETARIA. La Macarena (Meta) diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Al Despacho del señor Juez solicitud de acción de tutela, radicada por Nairo José Camargo Penagos, contra La Alcaldía municipal de la Macarena - Meta. Provea.

Rad. No. 503504089001 2023 00001 00.


MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE LA MACARENA META, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

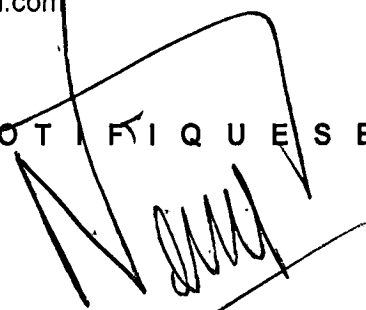
Al encontrar reunidos los requisitos indicados en el inciso 2º del Art. 37 del Decreto 2591 de 1991, se ADMITE la presente solicitud de Acción de Tutela, invocada por el ciudadano NAIRO JOSE CAMARGO PENAGOS, contra la ALCALDIA MUNICIPAL DE LA MACARENA - META.

Como pruebas al momento de decidir, ténganse las documentales relacionadas y allegadas en lo que legalmente corresponda dentro del curso de esta acción constitucional.

De la solicitud de acción de tutela y sus anexos, córrase traslado para que en el término no superior a las **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a pártir de la **notificación** de este auto, la parte accionada ALCALDIA MUNICIPAL DE LA MACARENA - META, se pronuncie sobre los hechos y las pretensiones señaladas en la misma. Envíese.

Notifíquese este auto y las demás providencias a las partes y al personero municipal, por el medio más expedito posible. Correo electrónico. Accionada: notificacionesjudiciales@lamacarena-meta.gov.co / alcaldia@lamacarena-meta.gov.co; accionante: nairopenagos01@gmail.com y Representante Ministerio Público: personerialamacarena@hotmail.com

NOTIFIQUESE:


RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
Juez

